



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo laboral

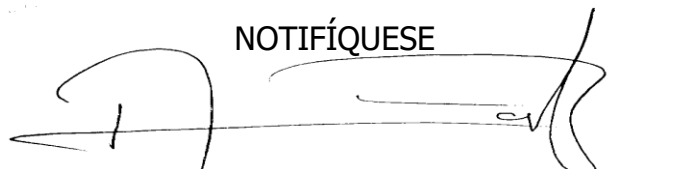
Radicado: 051543112001**2018-0016500**

Decisión: Accede a sustitución del poder.

En atención a que el abogado SIGIFREDO MANUEL CORDOBA JULIO, en calidad de apoderado de la demandante señora Thelma Aguirre Gaviria, ha sustituido el poder a él conferido, en cabeza de la abogada LUISA FERNANDA CORDOBA OCAMPO, con fundamento en el artículo 75 del Código General del Proceso, se accede a dicha sustitución.

En consecuencia, para que continúe la representación judicial de la parte demandante este trámite, se reconoce personería a la abogada LUISA FERNANDA CORDOBA OCAMPO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.017.231.274 y tarjeta profesional No. 284725 del Consejo Superior de la Judicatura, con las facultades conferidas a quien ahora sustituye.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **883ef9392709d49769a672612acf064d33bb3b88e3c2ddaf907dbcc28a77c33b**

Documento generado en 11/11/2022 07:06:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>